

ACUERDO DE 1 DE FEBRERO DE 2013, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES, SINDICALES Y ASOCIACIONES DE TITULARES INTEGRANTES DE LA MESA DE INFANTIL

El Acuerdo de 20 de junio de 2011 establecía la constitución de un Grupo de Trabajo para el análisis del coste de la plaza de Educación Infantil Primer Ciclo, y su implementación en la actualización del precio público. La situación económica actual, los objetivos del déficit público impuestos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los efectos que las medidas de ajuste y reequilibrio financiero han tenido en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, han impedido su materialización, dejando sin efecto el mencionado acuerdo.

Reunidos los días 20 de diciembre de 2012, y 17 de enero de 2013, las organizaciones integrantes de la Mesa de Infantil de los centros conveniados del Primer Ciclo de Educación Infantil, en la sede de la Consejería de Educación, presidida por la Directora General de Planificación y Centros, como representante de la administración educativa, han llegado al consenso de los siguientes compromisos, y en ese sentido,

ACUERDAN:

Mantener abierta la vía de diálogo como fórmula de negociación y adopción de acuerdos que afecten al sector, con el objetivo del mantenimiento sostenible del Servicio Socioeducativo y de una atención de calidad a la población infantil.

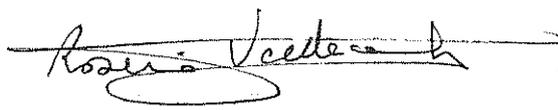
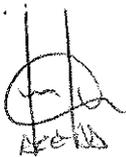
Promover los Convenios de Colaboración que establece el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para el periodo 2013-2017, con los centros actualmente conveniados, sin perjuicio de que sean analizadas con carácter prioritario las ampliaciones de plazas autorizadas y nuevos convenios, cuando la planificación educativa y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

A estos efectos, la Consejería de Educación realizará la oferta pública de las plazas conveniadas de los centros y escuelas de educación infantil para el curso 2013-14, a partir del mes de enero de 2013, debiendo comunicar previamente su no disposición aquellos centros que no deseen mantener el convenio.

Encargar un estudio externo que analice el coste de la plaza en centros de educación infantil primer ciclo, y que junto a la propuesta realizada por el Grupo de Trabajo llevado a cabo en el 2012, pueda orientar la adopción de un nuevo precio público de la plaza, cuando la coyuntura socioeconómica lo permita, contemplando las disponibilidades presupuestarias y la participación equitativa en el coste de las familias andaluzas.

Realizar una compensación económica a los centros y escuelas de educación infantil que tienen suscritos los convenios de financiación durante el periodo 2009-2012 y suscriban convenio de financiación a partir del curso 2013/2014, hasta tanto no se lleve a cabo la revisión del precio público por aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con el abono de un pago único anual en función del número de unidades conveniadas, y según las disponibilidades presupuestarias del ejercicio económico en vigor. Este abono será efectuado antes de la finalización del curso escolar y su importe no será inferior a la cantidad asignada para el ejercicio 2013, que asciende a 1.000 €/unidad.

Mantener la consideración de días festivos el 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero, previo acuerdo del Consejo Escolar del centro. Así como el día de la Comunidad Educativa que se apruebe en el ámbito provincial en el que se ubique cada escuela o centro de educación infantil.



190-2121
1578-067

Aprobar a propuesta de los Consejos Escolares de cada centro, el periodo de adaptación o flexibilidad horaria que recoge el artículo 9.3 del Decreto 428/2008, de 9 de julio, de los niños y niñas usuarios del Servicio de atención Socioeducativa, que deberá finalizar en cualquier caso antes del 15 de septiembre de cada año, y que requerirá el acuerdo de los representantes legales.

Este documento y los compromisos adquiridos, que sustituyen cualquier acuerdo anterior, entrarán en vigor a partir del día de su firma. Su revisión, suspensión o extinción deberá ser puesta en conocimiento de la Mesa, y se llevará a efectos por cualquier causa motivada que así lo justifique.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(Por autorización, delegación de firma de fecha 28 de enero de 2013)

Fdo.: Elena Marín Bracho
Directora General de Planificación y Centros

cm

POR LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES,

ACADE

Fdo.: D. José Francisco Bracho Cordón

ACEIA

Fdo.: D. Juan Francisco Rodríguez López

ACES

Fdo.: D. Miguel Vega Sánchez

CC.OO.

Fdo.: Dª Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos

COORDINADORA

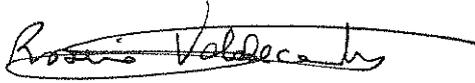
Fdo.: D. Emilio Fuentes Gutiérrez

CECE

Fdo.: D. Rafael Caamaño Aramburu

190-2121
1578-067
cm

FAMP



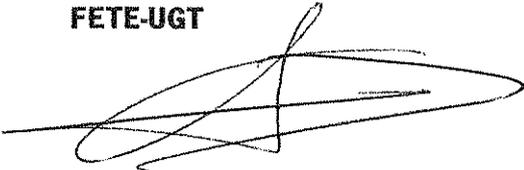
Fdo.: D^a Rosario Valdecantos Garcia

FERE-CEA-EYG



Fdo.: D. Carlos Ruiz Fernández

FETE-UGT



Fdo.: Francisco Beltrán Sánchez

FSIE



Fdo.: D^a Silvia Santos Castillejo

PRIMERA INFANCIA



Fdo.: D^a Sara Lorenzo Domínguez

